

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.308
 DOÑIHUE, 10 de Febrero del 2014.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

Información Pública.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la

Dirección de Obras Municipales.

3.- La visación del profesional competente de la

y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Febrero del año 2014.-

- Director de Obras Municipales.

2.- Asignese, conforme la recomendación del profesional

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

03/02/2014	018	José Caviedes Arenas E.I.R.L.	Obra Nueva	125-119	Julio Rios Díaz	1408.49
03/02/2014	019	Inmobiliaria Carrasco y Carrasco Ltda.	Subdivisión	056-019	Marcelo Nogueira Hidalgo
07/02/2014	020	Abraham Pinto Zurita	Regularización	133-006	Ley 20.671.-	11.32
10/02/2014	021	Luis Núñez Leyer	Ampliación	044-007	María Guzmán Zenteno	178.31
11/02/2014	022	Alicia Moya Torres	Ampliación	114-022	María Guzmán Zenteno	38.75
18/02/2014	023	Barbará Rojas Pérez	Ampliación	247-027	Ley 20.671.-	14,35
24/02/2014	024	David Aránguiz Ayala	Ampliación	293-011	Ley 20.671.-	21,00
22/02/2013	025	Lorena Lati Hueche	Obra Nueva	295-002		
27/02/2014	026	Ricardo Pino Pérez	Obra Nueva	044-127	Julio Rios Díaz	132.9
27/02/2014	027	Manuel Camus Prado	Regularización	247-028	Ley 20.671.-	12.4
27/02/2014	028	Raúl Díaz Pavez	Regularización	291-009	Ley 20.671.-	16.01
27/02/2014	029	David Aránguiz Ayala	Regularización	293-011	Ley 20.671.-	21,00
27/02/2014	030	Lidia Zamorano Urbina	Obra Nueva	157-018	Natalia Campos Retamal	52,00
27/02/2014	031	Lucitalia Garay Acevedo	Obra Nueva	006-028	Alejandro Sandoval H	95.93
28/02/2014	032	Filomena Moya Moya	Obra Nueva	058-008	German Aravena Ortiz	119.5
28/02/2014	033	Gloria Marchant Cuadra	Subdivisión	044-039	Erik Parraguez Alvarado	3066.11



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/JPU/RCP/rcp.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE